

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

El órgano responsable del tratamiento de los datos personales recogidos es la Dirección General de Innovación y Formación Profesional recogida en el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La finalidad de este tratamiento es la de gestionar la solicitud a ciudadanos de la Unión del reconocimiento de su cualificación profesional obtenida en otro Estado miembro

La licitud de este tratamiento es necesaria para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Se podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en

https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=483

(1) DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR CON PROFESION REGULADA EN EL PAIS DE ORIGEN:

- Fotocopia compulsada del documento acreditativo de nacionalidad
- Fotocopia compulsada del título académico y profesional (en su caso) o del certificado sustitutorio del título expedido por la autoridad competente
- Declaración Previa de prestación de servicios según el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio (MODELO V)
- Descripción de los servicios que se van a prestar, duración, continuidad y periodicidad del servicio

(2) DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR CON PROFESIÓN NO REGULADA EN EL PAIS DE ORIGEN:

- Fotocopia compulsada del documento acreditativo de nacionalidad
- Fotocopia compulsada del título académico y profesional (en su caso) o del certificado sustitutorio del título expedido por la autoridad competente
- Declaración Previa de prestación de servicios según el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio (MODELO V)
- Descripción de los servicios que se van a prestar, duración, continuidad y periodicidad del servicio
- Documento oficial emitido por autoridad competente del Estado de origen que acredite el ejercicio de la profesión en el Estado miembro durante un mínimo de dos años en el curso de los diez anteriores

(3) DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR PARA SOLICITUD DE RENOVACIÓN

- Fotocopia compulsada del documento acreditativo de nacionalidad
- Declaración Previa de prestación de servicios según el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio (MODELO V)
- Fotocopia compulsada de la inscripción anterior en el registro de Guías de Turismo